

Tacuarembó, 17 de Agosto de 2018.

D. 35/18.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 16 de los ctes., la Junta Departamental sancionó por unanimidad de 23 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 108/18 caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO; envía Expediente N° 1410/18, solicitando la nominación para que se declare Ciudadana Ilustre del Departamento de Tacuarembó a la Nurse; Martha Judith Briosso Hernández*”; -----

CONSIDERANDO I; que la iniciativa surgió de la Dirección General de Educación y Cultura de la Intendencia Departamental, en el marco de los reconocimientos del Patrimonio Vivo de Tacuarembó, quien propone sea declarada “Ciudadana Ilustre”, a quien se destaca como profesional de la salud, que ha sido a través de los años, profesional y docente en su especialidad;-----

CONSIDERANDO II; que Martha Briosso, nace el 17 de Setiembre de 1940 en Pan de Azúcar –Dpto. de Maldonado- y formó su familia en nuestra ciudad, al casarse con un tacuaremoense y es madre de dos hijos, graduándose en el año 1960 y, ante un llamado del Ministerio de Salud Pública para Nurse comunitaria en el norte del País, fue una de las dos elegidas; -----

CONSIDERANDO III; que la Sra. Marta Briosso es una mujer inquieta, con una vasta trayectoria a nivel nacional e internacional, y ha sido a través de los años, profesional y docente en su ramo, además de ser la co-fundadora de la Escuela de Enfermería EADES, formando así a varios de cientos de profesionales de esa área. Ha obtenido becas del Ministerio de Salud Pública para cursos de Administración y Supervisión en el Curso de Post-gradado de Enfermería Universitaria (1966), Post-gradado de Enfermería en Obstetricia Facultad de Medicina (1976), entre otros; -----

CONSIDERANDO IV; que por su gran destaque ha recibido el reconocimiento de los servicios prestados a la sociedad, de parte del Centro Departamental de Salud, Premio Gardel 2013 a la trayectoria en Salud, y una placa del Hospital Tacuarembó, por su tarea humana y profesional (1993-1994);-----

CONSIDERANDO V; que el Ejecutivo Departamental entiende que la persona referenciada –Nurse Martha Judith Briosso Hernández- es merecedora del reconocimiento por parte del Gobierno Departamental de Tacuarembó, por ser una persona puntal de las auxiliares de enfermería en nuestro departamento, tanto en el área pública como en la privada, fundando en el año 1995 la Escuela de Auxiliares de Enfermería Integral de Tacuarembó, que ha brindado una enseñanza global a los que aspiran a brindar este servicio en la comunidad;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto en el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárese con valor y fuerza legal “*Ciudadana Ilustre del Departamento de Tacuarembó*” a la Sra. **Nurse Marta Judith Briosso Hernández**, por su destacada vocación de servicio en la salud, con una vasta trayectoria a nivel nacional e internacional.

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciséis días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho.

POR LA JUNTA:

Juan F. EUSTATHIOU
Secretario General

José Felipe BRUNO
Presidente

DGS/ggaf